

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

Difieren en TEPJF sobre suspensiones de Jueces

# Permiten a INE seguir con elección judicial

ERIKA HERNÁNDEZ

**Ve mayoría de Magistrados inviable frenar la organización**

Por tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación determinó constitucionalmente inviable suspender la organización del proceso para elegir a Ministros, Magistrados y Jueces por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Los Magistrados Felipe de la Mata, Mónica Soto y Felipe Fuentes coincidieron en que no se pronunciaban sobre las suspensiones de jueces para frenar el proceso electoral judicial, por lo que sus resoluciones quedan intocadas.

Argumentaron que únicamente estaban dando certeza al INE ante la solicitud de protección presentada por las más de 140 órdenes de Jueces de suspender las actividades de dicho proceso.

Los Magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez votaron en contra, al considerar que debe ser la Suprema Corte de Justicia la que se pronuncie sobre dichas suspensiones, pues no es competencia del Tribunal Electoral.

Además, coincidieron, las posiciones de sus compañeros eran contradictorias, pues hablan de no tocar las suspensiones, pero implícitamente sí trastocan sus efectos.

“Este asunto debe aplazarse en tanto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva diversos asuntos de su competencia vinculados justamente con el tema de la reforma judicial y toda la serie de suspensiones que

han sido ordenadas por diversos Juzgados de Distrito”, dijo Otálora.

Reyes advirtió que, de aprobarse, los Magistrados abrirían la puerta para que cualquier autoridad electoral recurriera al Tribunal Electoral para pronunciarse sobre resoluciones judiciales adversas, lo cual, insistió, es extralimitarse.

“La existencia de esta vía procesal de la queja específica refuerza la improcedencia de la acción declarativa, pues evidencia que no hay una situación de incertidumbre que requiera ser aclarada, sino actos jurídicos concretos que pueden ser controvertidos a través de los recursos legalmente previstos para ello.

“Es una extralimitación de facultades al pronunciarse implícitamente sobre la validez y efectos de resoluciones dictadas por jueces de distrito. Así implícitamente propone

invadir la esfera competencial de otros órganos del Poder Judicial de la Federación”, consideró.

Al defender su proyecto, el Magistrado De la Mata afirmó que los Jueces no deberían meterse en temas electorales, pero, aclaró, no prejuzgaría sus decisiones, e insistió en que la Sala Superior es el órgano definitivo de temas electorales, y no tienen encima a ninguna otra corte.

“Obviamente nosotros no podríamos revocar ninguna sentencia de amparo, no sería nuestra competencia. Como tampoco, quizá, será cuestión de los tribunales colegiados o de la Corte, determinar si es que los jueces de amparo, ahora, por alguna razón extraña, pueden suspender los procedimientos electorales

en curso.

“No estoy diciendo ni haciendo ningún prejuicio, pero los Jueces de amparo no resuelven (el tema electoral

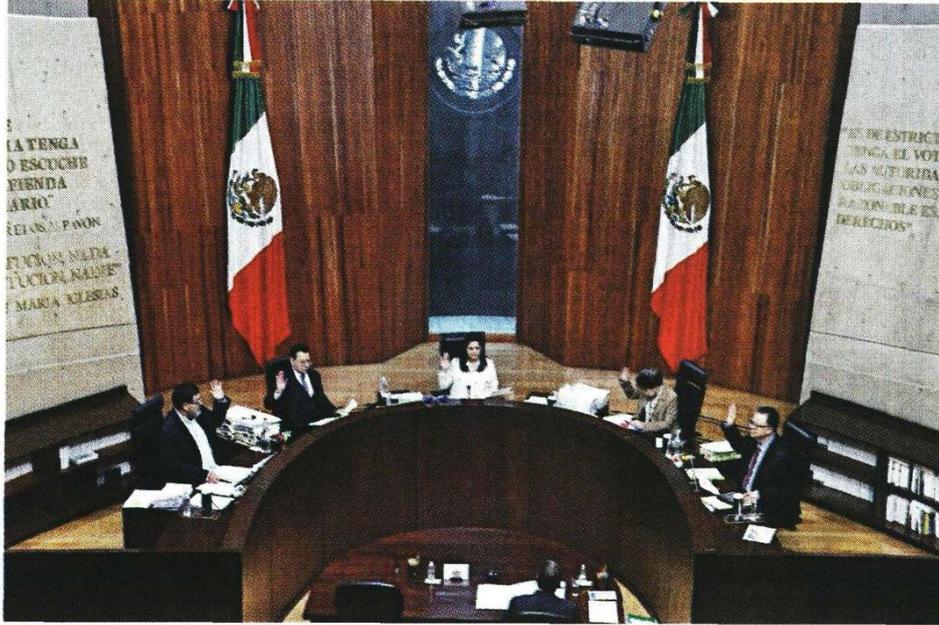
de la misma manera que nosotros no otorgamos divorcios”, dijo.

La presidenta del Tribunal, Mónica Soto, coincidió en que no están invadiendo esferas competenciales, y la acción declarativa era para terminar con la incertidumbre con la que vive el INE.

“Así, frente a este dilema complejo en que se encuentra el INE, considero que se

actualiza una situación extraordinaria que justifique la necesidad de que se emita una acción declarativa dirigida a dar certeza a la propia autoridad, a las y los contendientes y por supuesto a la ciudadanía en general, respecto a la manera en que debe proceder en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales vigentes”, argumentó Soto.





■ Durante la sesión de la Sala Superior, los magistrados electorales aprobaron la solicitud de protección del INE ante órdenes de Jueces de suspender la organización de la elección en PJ.



# Luz verde del TEPJF para continuar con el proceso de elección de jueces

L. HERNÁNDEZ, J. XANTOMILA Y G. CASTILLO / P5Y7

## REACTIVAN ORGANIZACIÓN DE COMICIOS

# El INE debe avanzar en el proceso para elegir ministros, ordena el TEPJF

Dania Ravel se deslinda de comunicado del instituto

**LILIAN HERNÁNDEZ  
Y JESSICA XANTOMILA**

Con tres votos a favor y dos en contra, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe continuar con la organización del proceso electoral para ministros, magistrados y jueces.

Tal como lo propuso el proyecto de sentencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, el pleno de la sala superior determinó que las suspensiones otorgadas por jueces de distrito para detener los preparativos no tienen argumentos jurídicos válidos.

Al resolver dicha traba, horas más tarde de esta sesión pública de la sala superior, el INE informó que acatará la resolución, por lo que continuará con la organización del proceso para la elección de juzgadores.

Sin embargo, la consejera Dania Ravel también manifestó en su cuenta oficial de la red social X que el comunicado del instituto "no fue consensuado conmigo, como integrante del Consejo General del INE, por lo que no refleja mi punto de vista e interpretación en relación con la determinación emitida en la acción declarativa del TEPJF".

Durante la sesión del tribunal electoral, el magistrado Felipe Fuentes consideró que se trata de un mandato constitucional que no puede frenarse y que este pleno es la máxima instancia electoral que tiene la última palabra en la materia.

Lo mismo señaló la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso, quien apuntó que frente a este dilema "se actualiza una situación extraordinaria que justifica que se emita la acción declarativa para dar certeza a la autoridad electoral administrativa respecto de la manera en que debe proceder en sus facultades constitucionales".

El magistrado Felipe de la Mata, ponente del proyecto, defendió su propuesta al señalar que están ante una acción declarativa, por lo que "suspender el proceso de jueces podría ser contrario a la Constitución. Suspenderlo es contrario al artículo

41 de la Constitución, por lo que ni la Corte podría suspenderlo".

Advirtió que los plazos del proceso están corriendo y son urgentes porque es una elección en curso. "No puede haber suspensiones, porque al crearla sin fundamento, la consecuencia es que no haya proceso electoral y generaría incertidumbre o que este proceso fuera inviable".

Por lo anterior, el pleno resolvió que "es inconstitucionalmente inviable que el INE suspenda procesos electorales y en especial de personas juzgadoras. Se necesita certeza jurídica. No estamos revocando sentencias de amparo, no es nuestra materia", atajó.

Añadió que no estaba haciendo ningún prejuicio, pero "los jueces de amparo no resuelven temas electorales y no deberían meterse. El sistema señala que somos el órgano definitivo en materia electoral. Puede no gustarnos la reforma judicial, podemos estar en contra del sistema, pero tenemos que acatar lo que dice la Constitución".

No se están analizando las resoluciones de amparo, aclaró, porque éstas no son materia electoral. No se debe aplazar la resolución, es lo que dice la Constitución y tiene que cumplirse.

No obstante, los magistrados Janine Otálora Malassis y Reyes Rodríguez Mondragón votaron en contra. La magistrada Otálora señaló que esta acción declarativa debía aplazarse mientras la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelve diversos asuntos vinculados justamente con la reforma judicial y toda la serie de amparos que han sido ordenados por diversos juzgados de distrito.

"En caso de no aplazarse esta resolución, estaríamos adoptando una de sus decisiones, prejuzgando sobre lo que determine la SCJN respecto justamente del tema de competencias que ha sido planteado ante el pleno del más alto tribunal constitucional", argumentó la magistrada.

Mientras que el magistrado Reyes Rodríguez consideró que esta acción declarativa era "improcedente", porque la sala superior carece de competencia para emitir un pronunciamiento sobre la validez, efectos y alcances de las suspensiones dictadas por diversos juzgados de distrito.



**El INE reactivará organización de comicios****PRIMERA**

Tras recibir luz verde del TEPJF, el instituto informó que retomará los trabajos para preparar la elección judicial, que pausó ante las suspensiones concedidas por juzgadores. / 7

# INE retoma proceso electoral de jueces

**OFRECE TRANSPARENCIA**

**EL INSTITUTO AFIRMA QUE el fallo del tribunal trae claridad y certeza para que cumpla con su función de organizar los comicios**

**POR AURORA ZEPEDA**

azepeda@gimm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral informó que retomará los trabajos de organización de los comicios para el Poder Judicial, una vez que la acción declarativa del Tribunal Electoral de ayer miércoles trajo “claridad y certeza para que el INE cumpla con su función estatal de organizar elecciones y garantizar los derechos políticos electorales de las y los mexicanos”.

En un comunicado el Instituto reiteró su “respeto al marco constitucional y legal vigente, así como su compromiso con la organización de elecciones libres, auténticas y transparentes por lo que seguirá trabajando –como lo ha hecho en las últimas décadas– para garantizar el ejercicio del voto a toda la ciudadanía mexicana”.

Para retomar los trabajos, se tendrá que instalar la comisión temporal de seguimiento al proceso electoral para los comicios judiciales, conformada por Jorge Montaña como presidente y las consejeras Norma Irene de la Cruz y Rita Bell López Vences, como integrantes de la misma.

En adición, tendrán que buscarse reuniones con el Senado de la República y la Judicatura Federal, a fin de despejar dudas, y obtener mayor información, sobre la territorialidad y otros temas, de los comicios, así como la identificación de los cargos a elegir y sus particularidades.

Está pendiente definir si las elecciones se organizarán con las 170 mil casillas que se instalaron para la elección presidencial, o si se realizarán en centros de votación.

En adición, aún no se tiene claridad en cómo simplificar las boletas a utilizar, y si la ciudadanía votará por todos los cargos del país, o sólo por aquellos que correspondan con su entidad o distrito electoral.

Esta elección se vislumbra con impugnaciones en cada uno de los pasos, debido a las inconsistencias y contradicciones que se presentan entre la Reforma al Poder Judicial, las leyes secundarias ya expedidas y la convocatoria para la elección, que en algunos temas no coinciden en conceptos y ordenanzas.

Asimismo, se tendrá que apurar un cálculo de costo de la elección, que según fuentes internas podría salir más cara que la elección presidencial, pero, se buscaría recortar los costos para tratar de que sea más barata y que el presupuesto solicitado en noviembre próximo, contemple esos recursos.

Cabe recordar que en las sesiones de Consejo para organizar estos comicios judiciales no pueden participar los partidos políticos ni los representantes legislativos, pero el Consejo de la Judicatura espera una resolución del Tribunal Electoral a su petición de que ordene incluir representantes del Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo en las mesas de Consejo, debido a que estos tres poderes tienen facultades para presentar candidaturas.



Seguiremos trabajando –como en las últimas décadas– para garantizar el ejercicio del voto a toda la ciudadanía mexicana.”

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**881**

**JUECES,**

magistrados, ministros y otros integrantes del Poder Judicial serán electos en 2025.

**9**

**MINISTROS**

de la Corte serán elegidos, con lo cual el máximo tribunal dejará de tener 11 integrantes.



# Dan luz verde al INE para elección judicial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral dio ayer luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para continuar con la organización de la elección de Jueces, Magistrados y Ministros.

Por tres votos contra dos, el Tribunal Electoral determinó dar certeza al órgano electoral de que constitucionalmente es inviable detener el desarrollo de la elección judicial que se realizará en junio de 2025.

Los Magistrados Felipe de la Mata, Mónica Soto y Felipe Fuentes aclararon que la resolución no implicaba pronunciarse sobre las suspensiones de Jueces contra la reforma al Poder Judicial.

Al defender su proyecto, el Magistrado De la Mata sostuvo que en temas electorales, la Sala Superior del Tribunal Electoral es el órgano definitivo.

“No estoy diciendo ni haciendo ningún prejuicio, pero los Jueces de amparo no resuelven (el tema) electoral de la misma manera que nosotros no otorgamos divorcios”, sostuvo.

Tras la resolución, el INE informó que reactivará de inmediato las actividades para organizar la elección judicial de 2025.

“Esta resolución trae claridad y certeza para que el INE cumpla con su función estatal de organizar elecciones y garantizar los derechos políticos electorales de las y los mexicanos.

“El INE reitera su respeto al marco constitucional y legal vigente, así como su compromiso con la organización

de elecciones libres, auténticas y transparentes”, informó en un comunicado.

Hace una semana, los consejeros acordaron frenar la organización de la elección del Poder Judicial, ante más de 140 órdenes de Jueces de suspender las actividades de dicho proceso.

Los juzgadores advertían que de no hacerlo impondrían sanciones y cárcel, lo que no aplicaría para consejeros, pero sí para el resto de los funcionarios involucrados en el desarrollo.



#TRIBUNALELECTORAL

# AVALAN QUE INE SIGA CON ELECCIÓN JUDICIAL

EL ARGUMENTO FUE QUE CONSTITUCIONALMENTE ES INVIABLE SUSPENDERLA. EL CJF  
ORDENÓ REANUDAR ACTIVIDADES Y APLICAR DESCUENTOS A QUIEN NO LO HAGA

**POR FERNANDA GARCÍA, MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ/P10**

#JUECESMINISTROS YMAGISTRADOS

## Tribunal da *luz verde* a la elección

**INVIABLE SUSPENDER  
PROCESO ELECTORAL,  
DICEN MAGISTRADOS**

**FERNANDA GARCÍA, MISAEL ZAVALA  
Y DIANA MARTÍNEZ**

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) seguir con el proceso para elegir por voto popular a jueces, ministros y magistrados del Poder Judicial.

El argumento principal fue que constitucionalmente es inviable suspender la realización de dichos procedimientos.

La magistrada Janine Otálora, quien se opuso al proyecto, señaló que la tesis del magistrado Felipe de la Mata indica que tendría que ser aplazado por el TEPJF hasta que la Corte resuelva las suspensiones

que han sido ordenadas por distintos juzgados de distrito.

“En mi consideración, este asunto, la resolución de este asunto debe aplazarse. En este asunto general, en tanto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva diversos asuntos de su competencia vinculados con el tema de la reforma judicial”, comentó.

Por su parte, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien también votó en contra del proyecto, aseguró que la sala superior carece de competencias para emitir un pronunciamiento de las suspensiones dictadas por diversos juzgadores de distrito con motivo de la reforma constitucional al Poder Judicial.



El magistrado Felipe Fuentes Barrera argumentó su voto a favor al afirmar que los juicios de amparo sí interrumpen un proceso electoral que viene desde la propia constitución.

**AMAGAN CON DESCUENTOS A JUECES FALTISTAS**

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) nuevamente ordenó que se reanuden actividades en juzgados y tribunales, y que se apliquen descuentos a los que no acuden a laborar a partir de este 24 de octubre.

“El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, determinó que prevalece el contenido de la Circular emitida el 16 de octubre, en cuanto a la decisión de reanudar actividades completas en todos los tribunales y Juzgados del país”, indica.

Este documento señala que los juzgadores están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones en materia administrativa, entre otras, el control de asistencia de los trabajadores. **1**

LA ELEC-  
CIÓN ES-  
TÁ EN CUR-  
SO, SUS-  
PENDER-  
LA SERÍA IR  
EN CONTRA  
DEL ARTÍ-  
CULO 41 DE  
LA CONSTI-  
TUCIÓN'.

**FELIPE DE LA MATA**  
MAGISTRADO ELECTORAL

**3**

MAGISTRA-  
DOS VOTA-  
RON A FAVOR  
DE ELECCIÓN.

**2**

MAGISTRA-  
DOS PIDIERON  
DETENER EL  
PROCESO  
ELECTORAL.

**INSTITUTO ACATA**

**1** El INE se dio por notificado de la resolución.

**2** Seguirá con la organización de elecciones.



FOTO: ESPECIAL

● **ANOCHES.** Trabajadores del Poder Judicial se manifestaron afuera del Consejo de la Judicatura.



# Da Tribunal Electoral luz verde a INE con votación

De suspenderse se pondría en riesgo el proceso, aseguran magistrados

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Entre posturas divididas, la Sala Superior del Tribunal Electoral dio luz verde al INE para que pueda continuar con la organización de la elección del Poder Judicial, al advertir que de suspenderse pondría en riesgo el proceso y que es contrario a la Constitución.

Con una votación de tres votos a favor de Felipe de la Mata, Mónica Soto y Felipe Fuentes, y en contra de Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón, se emitió una acción declarativa que establece que el INE no puede detener sus actividades

sobre la elección judicial, pese a los amparos concedidos por jueces.

El pasado 4 de octubre, la Secretaría Ejecutiva del INE solicitó a la Sala Superior pronunciarse vía acción declarativa para garantizar las actividades relacionadas con la elección judicial, ante las suspensiones concedidas por jueces para detener el proceso.

“No es materia de pronunciamiento ni de litis la validez, legalidad o eficacia de las actuaciones o resoluciones de suspensión emitidas por diversos jueces de amparo, por lo que quedan intocadas en esta sentencia esas determinaciones”, señala el proyecto aprobado.

El magistrado Felipe de la Mata, quien presentó el proyecto, subrayó que en ningún momento se confirma o revoca alguna suspensión de amparo, sino que se trata de una acción declarativa que permita al INE continuar con el proceso electoral.

En contra del proyecto, la magistrada Janine Otálora consideró que la resolución de este asunto debería aplazarse hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva distintos asuntos relacionados con la reforma al Poder Judicial.

“En caso de no aplazarse esta resolución estaríamos adoptando una de sus decisiones, prejuzgando sobre lo que determine la Suprema Corte de Justicia respecto justamente del tema de competencias que ha sido planteado ante el pleno del más alto tribunal constitucional”, advirtió.

El magistrado Reyes Rodríguez sostuvo que la acción declarativa interpuesta por el INE es improcedente y señaló que estas suspensiones no generan incertidumbre o una situación por la que deba pronunciarse el TEPJF, sino que se trata de mandatos judiciales.

“Lo que el INE realmente pretende no es obtener claridad sobre una situación incierta, sino impugnar la validez y los efectos de resoluciones judiciales que, considera, le causan afectación a sus atribuciones legales y constitucionales”, apuntó.

Alertó que “permitir este uso de la acción declarativa sentaría un precedente que implicaría que cual-

quier autoridad puede acudir a esta Sala Superior, cualquier autoridad electoral, para obtener pronunciamientos que le permitan desconocer resoluciones judiciales que considera adversas”.

En las posturas a favor, la magistrada presidenta Mónica Soto consideró que “se actualiza una situación extraordinaria que justifique la necesidad de que se emita una acción declarativa dirigida a dar certeza a la propia autoridad, a los contendientes y a la ciudadanía en general respecto a la manera en que debe proceder en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales”.

Subrayó que esta declaratoria se refiere de manera exclusiva a definir si el Instituto Nacional Electoral debe o no pausar o detener su actuación con relación al proceso electoral para elegir a los integrantes del Poder Judicial a partir de las normas constitucionales que regulan su actuación en los procesos electorales, es decir, no involucra el análisis o pronunciamiento alguno en relación con otros actos, como son acuerdos o determinaciones de las suspensiones emitidas por otras autoridades jurisdiccionales. ●





La acción declarativa del Tribunal Electoral fue aprobada por tres votos a favor y dos en contra.



# Morena acelera supremacía y hará defensa de reforma judicial

Hoy se discute en el Senado la iniciativa para evitar que cambios constitucionales se impugnen; irán casa por casa a hablar bien de la elección de jueces

**ANTONIO LÓPEZ, LUIS  
CARLOS RODRÍGUEZ, OTILIA  
CARVAJAL Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

En el Senado las bancadas de Morena, PT y Verde aceleraron la aprobación de la iniciativa para establecer la supremacía constitucional e impedir que cualquier adición o reforma a la Carta Magna sea impugnada a través de controversias, acciones de inconstitucionalidad o amparos. Se prevé que hoy se vote en el pleno.

Morena también prepara la defensa de la reforma al Poder Judicial, que consiste en ir casa por casa, con volantes y trípticos, incluso en territorios de la oposición. “Es dar la batalla a todas estas campañas de desprestigio”, dijo la presidenta del partido, Luisa María Alcalde, al delinear la estrategia.

Asimismo, en votación dividida y pese a los más de 100 amparos, el Tribunal Electoral dio luz verde al INE para que continúe con la elección de juzgadores. El órgano electoral informó que el proceso sigue. Además, el Consejo de la Judicatura acordó levantar el paro y descontar salarios a los que no asistan.

**| NACIÓN | A4 Y A6**



Tarascada a la Constitución, la caricatura de Kemchs.



# Aceleran en el Senado discusión de la supremacía constitucional

Tras su aprobación en comisiones y a petición del Partido Verde, hoy se discute en pleno de la Cámara Alta la iniciativa de Morena que busca impedir que cualquier reforma a la Carta Magna sea impugnada



**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ  
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Los grupos parlamentarios de Morena, PT y Verde metieron el acelerador en el Senado y este mismo jueves llevarán al pleno la iniciativa para establecer la supremacía constitucional e impedir que cualquier adición o reforma a la Carta Magna sea impugnada a través de controversias, acciones de inconstitucionalidades o amparos.

Ayer, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron —con 24 votos a favor y 10 en contra— con modificaciones la iniciativa que presentaron, apenas este martes, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal Ávila.

La mayoría de Morena retiró del dictamen las modificaciones a los artículos 1, 105 y 107 constitucionales, así como los artículos transitorios, después de las críticas de la oposición respecto a violaciones en materia de derechos humanos. En medio de un ríspido y largo debate, el oficialismo se había comprometido en voz de López Hernández, coordinador de Morena, a no llevar al pleno dichas reformas hasta la próxima semana, pero informó que el Partido Verde presentó una petición para que se incluya en el orden del día en la sesión de este jueves.

“Vamos a proponer que se celebre mañana [jueves] por la tarde-noche la sesión”, dijo en entrevista. Argumentó que se cumplirá con el trámite parlamentario de que transcurran 24 horas para su discusión después de aprobarlo en comisiones.

La oposición celebró que el oficialismo diera marcha atrás a los cambios al artículo 1 de la Carta Magna, porque “es un paso en la dirección correcta”; también acusó a Morena de estar legislando por un pleito personal con el Poder Judicial y atentar contra el derecho de los mexicanos a defenderse.

En el dictamen se destaca que se modificó la iniciativa original y se eliminó la modificación al artículo 1, que planteaba: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, pero que en ningún caso pueden ser inaplicadas por medio de control de convencionalidad”.

Lo anterior, con la finalidad de no desvirtuar la naturaleza jurídica y la aplicabilidad del sistema convencional de protección de derechos humanos. También se eliminaron del dictamen, en los artículos 105 y 107, el que no se pudiera impugnar el proceso deliberativo, legislativo y votaciones de las reformas.

Los artículos transitorios que consideraban la retroactividad para reformas constitucionales pasadas, que estuvieran en debate y cuestionaran la validez de una reforma constitucional, también fueron eliminados, por lo que diversos expertos consideran que esta iniciativa ya no la podrían aplicar para la reforma judicial que ha sido impugnada.

Sin embargo, la reforma sólo consta de dos modificaciones a los artículos 105 y 107 para determinar que son “improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución”. Así como tampoco procederán los amparos contra modificaciones a la Carta Magna.

## Debate

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, dijo que no habrá albazos en la aprobación de la reforma a debatir, porque “los albazos se murieron con el viejo régimen”.

Sin embargo, unas horas más tarde y después de un ríspido debate con el senador del PAN Marko Cortés, amagó con llevar al pleno el dictamen este jueves, ello ante la petición del coordinador del PVEM, Manuel Velasco.

El panista Ricardo Anaya Cortés celebró haber dado marcha atrás a la reforma al artículo 1 constitucional, pero señaló que con la inimpugnabilidad queda de manifiesto el “pleito” que se trae la mayoría con el Poder Judicial. Dijo que “es una irresponsabilidad monumental establecer de manera expresa en la Constitución que por ningún motivo, (...) sin importar si la violación [es] de forma o de fondo, jamás será precedente recurso alguno, amparo, acción de inconstitucionalidad o controversia constitucional”.

Por Morena, Saúl Monreal celebró la supremacía constitucional y dijo que esta reforma no obedece “a un pleito” con el Poder Judicial, sino a que “ningún poder constituido puede estar por encima del poder constituyente permanente”, lo que significa que el PJJ no puede estar por encima del pueblo cuando éste decide modificar la Constitución.

En ese sentido, la senadora por el PRI Claudia Edith Anaya afirmó que esta pelea de Morena con el Poder Judicial terminará afectando a los ciudadanos. ●

## RICARDO ANAYA

Legislador panista

“Es una irresponsabilidad monumental establecer (...) que por ningún motivo (...) será precedente recurso alguno, amparo, acción de inconstitucionalidad”





Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron, con modificaciones, la iniciativa de Adán Augusto López y Ricardo Monreal.



**AYUDAN A LOCALIZAR A DESAPARECIDOS**

# Aporta el INE datos para identificar a personas en situación de desconocidas

**JESSICA XANTOMILA  
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Entre 2016 y septiembre de 2024, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 81 mil 433 solicitudes de identificación de personas que están en calidad de desconocidas, de las que contribuyó con datos personales de 26 mil 698, a partir de la comparación de información biométrica, informó la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del órgano comicial.

En su sesión de ayer, también indicó que en ese periodo ha aportado datos –con el apoyo de la información del padrón electoral– para la localización de 152 mil 558 personas reportadas como desaparecidas, de un total de 300 mil 544 solicitudes.

Detalló que estos resultados se han obtenido a partir de la firma de los convenios, en total 32, con los organismos nacional y locales dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas o desconocidas, así como con las fiscalías general y estatales para realizar la confronta de información mediante los sistemas de identificación del INE.

Al respecto, el representante del PAN, Marco Tulio Chacón, resaltó esta labor del instituto. Indicó que ante el incremento de las estadísticas de personas desaparecidas y no localizadas, y junto al trabajo que realizan las organizaciones civiles en el hallazgo de osamentas, el INE lleva a cabo un trabajo “totalmente destacable”.

En otro asunto, Luis Enrique Mena, del PRI, propuso a la CNV la creación y conformación de dos grupos de trabajo temporales, uno para la estrategia de transformación digital para el Registro Federal de Electores y otro para atender los temas de los mexicanos en el extranjero.

Respecto al proyecto de la transformación digital, previamente, al presentar la CNV el informe sobre la devolución y destrucción de las listas nominales de electores utilizadas en la jornada electoral del 2 de junio pasado, Mena también se pronunció por que se inicie un análisis del modelo de los cuadernillos físicos para que sean digitales, con la finalidad de evitar problemas con el regreso de éstos.

De acuerdo con los datos de la CNV, los cuadernillos devueltos de la lista nominal de electores definitiva fueron 778 mil 702, lo que representa 83.22 por ciento. En tanto que de la lista nominal adicional fueron 2 mil 753, es decir, 68.99 por ciento.



# Avalan que INE siga proceso de elección judicial

Sala Superior del Tribunal Electoral

**Reforma  
al Poder Judicial**

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

**L**a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el Instituto Nacional Electoral (INE) puede continuar con la organización del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para elegir ministros, magistrados y jueces el 1 de junio del próximo año.

A propuesta de Felipe de la Mata, con el voto a favor de Felipe Fuentes, Mónica Soto, presidenta del máximo tribunal electoral del país, y el suyo, y la oposición de Janine Otálora y Reyes Rodríguez, el fallo deja intocadas las resoluciones de jueces federales en contra de la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF).

“Es constitucionalmente inviable detener la implementación de los procedimientos electorales a cargo del INE en tanto exista norma que constitucionalmente imponga dicha atribución y mandato”, cita la resolución de la máxima autoridad en materia electoral al resolver el asunto 209/2024, promovido por el INE, vía acción declarativa, por la que solicitó emitir un pronunciamiento tendiente a garantizar el cumplimiento de sus funciones.

De la Mata propuso, y así se aprobó, declarar procedente la declaratoria solicitada por el INE y determinar que es inviable suspender los procesos electorales,

“en particular respecto del Proceso Electoral Extraordinario del PJF”.

No es materia de litis, precisa el proyecto aprobado por mayoría de votos, ninguna de las

actuaciones ni resoluciones de los juzgadores de amparo ni su competencia para realizarlas o sus alcances, por lo que sus resoluciones no serán modificadas, confirmadas ni revocadas, sino que se trata de una determinación sobre la petición de una acción declarativa en torno a si, con base en la normatividad es posible que el INE suspenda las actividades a las que constitucionalmente está obligado.

“Se considera que la acción declarativa es procedente porque el INE tiene como finalidad eliminar la incertidumbre sobre si puede o no detener los actos para el desarrollo de un proceso electoral”, detalla.

Según la resolución, el INE no puede detener las actividades electorales que derivan del inicio de un proceso electoral por estar constitucionalmente así previsto.

“Esto es así porque la Constitución federal expresamente prevé que en materia electoral no opera la institución de la suspensión de los actos de autoridad. Por tanto, los actos vinculados con el desarrollo y la organización del proceso electoral para la renovación de los poderes de la Unión no pueden detenerse por parte de la autoridad electoral dado que devienen de un mandato y atribuciones expresamente conferidos por la Constitución”, refiere.

Para Reyes Rodríguez, quien votó en contra, con su resolución el TEPJF invadió implícitamente la esfera competencial de órganos del PJF.

**Ante la** resolución de la mayoría, el magistrado Reyes Rodríguez, quien votó en contra, dijo que con su resolución el TEPJF invadió implícitamente la esfera competencial de órganos del Poder Judicial federal.





**Con la resolución del TEPJF se deja sin efectos las resoluciones de jueces federales que determinaban suspender el proceso.**

FOTO: ESPECIAL





LA ALDEA

**Leonardo  
Kourchenko**

 Opine usted:  
 lkourchenko@elfinanciero.com.mx

 @LKourchenko

## Esto no es una democracia

**L**o fue, y estuvo en proceso de consolidarse o de afianzarse en la cultura política mexicana. Incluso podría afirmar que estábamos en la ruta de consolidar un Estado democrático —ojo—, un aparato de Estado con pesos, contrapesos, mecanismos para cuidar y proteger los derechos de todos. Perdimos esa oportunidad histórica.

Ofrezco disculpas a las muchas personas que me tachan de fatalista, de agorero del fracaso y del oscurantismo tiránico.

Pero no dejo de sorprenderme cada día que avanza esta administración, replicando estilos, consignas, métodos, agravios idénticos al antecesor.

En estos días observamos a una presidenta enojada defendiendo con celular en la mano que ella no se había enterado de algo. ¿De verdad? ¿La presidenta de México tiene el tiempo para dedicarle a una diatriba en redes sobre si sabía o no lo que la juez había dictaminado? Se trata de una opereta. Es como el antecesor poniendo canciones de Chico Che, porque mejor “llenar el tiempo”, que responder preguntas reales.

A esto sume usted la intolerancia de la supremacía senatorial.

El celeberrimo doctor en derecho Ricardo Monreal ahora legisla —escuche usted— para impedir un derecho esencial de los mexicanos: ampararse contra actos de autoridad.

La obsesión dictatorial de implementar una reforma judicial aprobada con los pies, con múltiples contradicciones, absurdos, calendarios inalcanzables, tribunales superiores para enjuiciar a los jueces cuyo criterio disguste al

poder, los convierte en traidores a la ley.

¿Dónde estamos? ¿De qué se trata todo esto? ¿A dónde quieren llevar a México?

Se niegan al diálogo. Rechazan el debate en los órganos dispuestos por la ley para ese propósito: las cámaras del Congreso. Repiten con maniqueo el discurso de que los mexicanos votaron por esto.

¡Falso! Señora presidenta. Esa es una trampa discursiva que utilizan con irresponsabilidad y cinismo.

Los mexicanos, en su mayoría, le otorgaron a usted la victoria para la Presidencia de la República (60%).

Los mismos mexicanos le otorgaron la mayoría simple a Morena en diputados y senadores. Una mayoría del 54% en números redondos. No del 75% como ahora ostentan en las cámaras. Se autoentregaron una sobrerrepresentación por interpretaciones dudosas y debatibles en la ley.

Pero lo que es un hecho incontrovertible es que los mexicanos NO votaron por desaparecer al Poder Judicial de la Federación. Esa es una falacia que repiten incesantemente, mintiéndole al pueblo de México y construyendo la insustentable “verdad” de que eso querían los mexicanos. No es cierto. No se preguntó, no se sometió a votación, ni estuvo en ninguna boleta.

Es absolutamente incorrecto inferir que al votar por ustedes, se daba por sentado que se aprobaba sin conocimiento ni detalle la desaparición del Poder Judicial.

Ahora se ofenden porque somos el hazmerreir en Harvard. Y cómo no serlo, cuando la mentada reforma es una insensatez que da-

ñará a México indefectiblemente.

Me preocupa gravemente que antes de cumplir un mes en el cargo, la nueva presidenta de México ya se pelea, se enfrenta y se confronta con todos aquellos que no piensan como ella.

Ya “peluseó” a los académicos de Harvard que evidentemente estallaron en carcajadas al conocer los detalles de la reforma.

Sheinbaum y Morena no quieren jueces autónomos, independientes, honestos, que fallen a favor del pueblo. ¡Vaya locura! Los jueces se deben a la ley, no al pueblo, principio básico de la Revolución Francesa que permite la convivencia pacífica de sociedades modernas, complejas, multiétnicas y llenas de grupos de interés.

El poder quiere someter a la justicia, al derecho y a los jueces. Quiere cerrar las filas para una revolución de Estado, para que nadie discrepe, para que nadie sea capaz de disentir, de oponerse a una mayoría que aplasta a los que piensan distinto.

Esto no es una democracia; es un aparato de gobierno que cierra

los caminos para otras visiones. El Senado legislando para impedir que haya amparos contra la reforma. ¡Inaudito!

La mejor señal de la cerrazón, de la imposición política, de las bases de la tiranía, es aprobar una ley para impedir que la reforma arbitraria sea —ya no abolida, rechazada— solo revisada, corregida, arreglada.

En menos de un mes tenemos a una presidenta en desacato en la ruptura de la Constitución



que prometió “guardar y hacer guardar”, urgiendo a sus abyectos alfiles en las cámaras para cerrar el paso a toda disidencia, de forma o de fondo.

Y ahí se pueden ir sumando, como lo harán en las siguientes semanas otras instancias: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se rindió de forma abyecta ante el Senado e instruyó al INE continuar con la elección de jueces y magistrados.

No importa que la tal reforma tenga errores, no importa que fue aprobada en franca ruptura del proceso legislativo, no importa tampoco que un porcentaje significativo de la población rechaza la reforma.

No importa, aplastan, atropellan, humillan a jueces y ministros.

La soberbia morenista pasa factura vengativa. Hoy son mayoría y mandan.

Esta no es una democracia. Se está convirtiendo en un adefesio monopartidista y controlador.





## Servir al régimen

Ya dio color el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Está al servicio del régimen y no de los ciudadanos.

Dio luz verde al INE para que organice la elección por "voto popular" de jueces, magistrados y ministros.

La elección de juzgadores es la parte medular de la reforma judicial que heredó **Andrés Manuel López Obrador** al oficialismo para eliminar contrapesos al Ejecutivo.

A los magistrados **Mónica Soto**, **Felipe de la Mata** y **Felipe Fuentes** les valió sombrilla que existan suspensiones a la citada reforma.

Saben que no han sido acatadas ni por el Ejecutivo ni por la mayoría oficialista en el Congreso, pero eso es lo de menos.

Mis respetos a los magistrados **Janine Otálora** y **Reyes Rodríguez** por su voto en contra de este "justicidío" que deja a los mexicanos sin la posibilidad de defenderse de reformas constitucionales que dañan la democracia.

En el INE acusaron de recibido y de inmediato reactivaron la organización de la elección de juzgadores, que habían interrumpido para no caer en desacato.

\* En el Senado también le hicieron la tarea a la *cuatroté*. Senadores del oficialismo aprobaron en comisiones el proyecto de ley que declara inimpugnables las reformas constitucionales.

Ya no será posible presentar amparos, acciones de inconstitucionalidad y controversias contra cambios a la Carta Magna aprobados por el Congreso.

"Si se establece en la Constitución tortura, tratos inhumanos, esclavitud, pena de muerte ¿No es impugnable?", preguntó el senador del PAN, **Ricardo Anaya**.

El panista agregó: "No están reformando para el futuro de la República, están reformando para su pleito personal de corto plazo con esta Corte que hoy está en funciones".

\* Algo que sí hay que celebrar—hasta la oposición lo reconoció— es el retiro de la reforma al artículo 1º de la Constitución que contravenía los tratados internacionales aprobados y ratificados por el Estado mexicano.

Se retiró, dicen los morenistas, con la finalidad de no desvirtuar la naturaleza jurídica y la aplicabilidad del sistema convencional de protección a los derechos humanos.

En la larguísima sesión —cinco horas— **Adán Augusto López Hernández**, líder de la mayoría, se dio un agarrón con el senador **Marko Cortés**.

El panista cuestionó el albazo del oficialismo que, en *fast track* quiere aprobar el blindaje de las reformas constitucionales que apruebe la mayoría.

"El problema para ustedes, senador **Cortés**, es que yo veo cuando menos 50 años para que tengan una mayoría calificada y puedan revertir una reforma constitucional del talante de las que ahora se han aprobado", reviró, burlón, **Adán**.

\* El Partido Verde investiga el origen del falso comunicado que manifiesta su rechazo al dictamen sobre la supremacía constitucional del poder reformador.

"Se armó un teléfono descompuesto. Lo que sí es real

es que **Arturo Escobar** subió un post a su cuenta personal, donde dijo que estaba en contra de esta iniciativa", nos dijo el diputado **Raúl Bolaños Cacho Cué**.

Y dejó claro: "Nosotros, como partido, vamos a apoyarla. En Diputados estamos atentos a lo que pase en el Senado, pero no estamos en contra y no es un comunicado oficial".

El falso comunicado cogió tal fuerza que el Verde se vio obligado a difundir un desmentido para reafirmar que "apoya el proyecto de **Claudia Sheinbaum** y la 4T, en beneficio de la nación".

\*La Iglesia católica ya le entró al tema. El Episcopado expresó su profunda preocupación por la "polarización sin precedentes" derivada de la reforma al Poder Judicial. "La falta de diálogo y acuerdo entre diversos poderes del Estado respecto a disposiciones judiciales, puede generar consecuencias graves para la convivencia social y el orden institucional", dice el comunicado de la Conferencia Episcopal.

Y agrega que la reforma en cuestión "compromete la confianza en nuestro país y amenaza la estabilidad del Estado de derecho".

La Iglesia considera que una reforma de ese calado "debe ser más ampliamente discutida y analizada por el Poder Legislativo".

\* Los trabajadores del Poder Judicial no bajan las manos. No sólo siguen en paro laboral, sino que buscan establecer un diálogo con las distintas fuerzas parlamentarias en el Congreso. Una comisión que los representa, encabezada por la vocera **Patricia Aguayo**, estuvo ayer en la Cámara de Diputados para exponer sus preocupaciones respecto a las condiciones laborales que se derivan de la reforma judicial.

El diputado del PAN **Héctor Saúl Téllez** informó que no sólo Acción Nacional, sino otras fracciones parlamentarias trabajan en un producto legislativo que brinde certeza jurídica a las prestaciones laborales de los inconformes.

La vocera agradeció que las bancadas del PAN y de MC le haya abierto las puertas de la Cámara baja a los trabajadores. Se congratuló también de la "apertura" mostrada por el morenista **Ricardo Monreal**. Más tarde se supo que el Consejo de la Judicatura ordenó reanudar labores de los trabajadores en paro, *so pena* de descuentos a su salario.

